



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0298/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000839/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de abril de 2023

FRANCISCO ANTONIO RIVAS BARRIOS
PROPIETARIO
CALLE FLOR DE LLAMARADA NO. 145,
FRACCIONAMIENO LAS BUGAMBILIAS, C.P. 34000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Marzo de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Abril de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2./001689/21 de fecha 05 de Noviembre de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
FRANCISCO ANTONIO RIVAS BARRIOS	P.P. ARROYO DE LOS MAGUELLITOS	450	Santiago Papasquiario	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0298/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000839/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de abril de 2023

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. ARROYO DE LOS
MAGUELLITOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	428862.1	2723360.98
2	429923.98	2721696.99
3	430092.56	2721494.82
4	426951.13	2721569.86
5	426727.31	2723084.81

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. ARROYO DE LOS MAGUELLITOS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	27/04/23	31/05/23	Arbutus spp.	135.93	30.22	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/04/23	31/05/23	Juniperus spp.	135.93	46.78	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/04/23	31/05/23	Pinus spp.	135.93	1064.41	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/04/23	31/05/23	Quercus spp.	135.93	339.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/06/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31	30/12/31	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0298/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000839/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de abril de 2023

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. ARROYO DE LOS MAGUELLITOS	135.93	1481.3

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. ARROYO DE LOS MAGUELLITOS	P-10-032-MAG-001/21

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0298/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000839/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de abril de 2023

tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	874CV

- RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERVICIOS TECNICOS ASOCIADOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo, así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
- Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
- Las especies por aprovechar serán: Pinus durangensis, Pinus lumholtzii, Pinus teocote, Pinus leiophylla, Pinus ayacahuite, Pinus arizonica, Pinus engelmannii, Quercus durifolia, Quercus eduardii, Quercus sideroxyla, Quercus coccolobifolia, Juniperus deppeana, Arbutus xalapensis, y Arbutus Spp.
- El motivo de la modificación es debido a que, en la anualidad con periodo del 2022, no se pudieron aplicar las actividades de aprovechamiento forestal maderable, por razones económicas del propietario del predio, debido a que no se contó con comprador para el volumen autorizado, así como también por el mal estado de los caminos, por lo que se reprograma el volumen de la anualidad 2022 en la presente anualidad.
- Se deberán realizar 10.00 m3 de presas de control de azolves en el año 2023.
- Se deberá realizar podas en 10.00 hectáreas y preclareos en 10.00 hectáreas en la presente anualidad.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL HÉROE QUE CAMBIA LA HISTORIA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0298/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000839/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de abril de 2023

14. Se deberán realizar quemas controladas en 5.00 hectáreas, y 0.50 ha de brechas corta fuego, ambos tratamientos complementarios en los años 2023.
15. Se deberá realizar reforestación en 1.00 hectárea con una densidad de 1,100 plantas por ha. y 1.00 ha. de enriquecimiento con una densidad de 800 a 1,100 plantas por ha. en el año 2023, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
16. Deberá llevar a cabo en 135.93 hectáreas el control y acomodo de desperdicios, así como también chaponeos en 10.00 hectáreas en el año 2023.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de PROFEPA.- Ciudad
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino. - Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo.- Ciudad.
Ing. José Cruz Contreras Aviña. - Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiara., Dgo.
Servicios Técnicos Asociados del Noroeste, S. de R.L. DE C.V.- Responsable Técnico.- jrstan@prodigy.net.mx
Archivo

JLCG*ROC/AGOCH/rag



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,



